

Sistemas de datos personales para el Registro de Candidaturas de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes.

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para el Registro de Candidaturas de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes, cuenta con base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre
	Lugar de nacimiento
	Fecha de nacimiento
	Domicilio
	Tiempo de residencia
	Clave de Elector
	Firma
	Folio credencial de elector
	Código OCR de credencial para votar
	Código CIC de credencial para votar
Datos laborales	Ocupación
Datos electrónicos	Correo electrónico

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, serán utilizados para las siguientes finalidades: recabar las solicitudes de registro, integrar los expedientes correspondientes, verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, y publicación de las listas de candidaturas registradas, previa aprobación por el Consejo General de este Organismo Electoral.



Sistemas de datos personales para el Registro de Candidaturas de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes.

Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las y los ciudadanos interesados en registrarse y contender por una candidatura, son entregados de manera personal, y se actualizan en cualquier momento, que el interesado lo solicite.

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Claudia Iveth Meza Ripoll

Cargo: Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Área de adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal Electoral de Veracruz	México	Desahogar los requerimientos del destinatario.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		
Instituto Nacional Electoral		Verificar que se encuentra registrado en padrón electoral y lista nominal.

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.



Sistemas de datos personales para el Registro de Candidaturas de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 173, 174, 175, 176, 177, y 278 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes

- Presidencia del Consejo General
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	transparencia.oplever@outlook.com

X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y legal, será de 5 años en el área de trámite y 3 años en concentración.

XI. Nivel y tipo de seguridad.

Nivel: Básico

Tipo: Física / lógica y de cifrado.



Sistemas de datos personales para el Registro de Candidaturas de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes.

- XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

